

## **DIRECTIVA N° 08 -2024-DGP-DRET/GOB.REG-TACNA**

### **"ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA 2024"**

#### **I. FINALIDAD**

Disponer las orientaciones técnico-pedagógicas para la planificación, implementación y evaluación de buenas prácticas que contemplen actividades con motivo del Mes de las Letras peruanas y el Día del Idioma Castellano en las instituciones educativas de la región de Tacna. El propósito es fomentar el desarrollo de las habilidades comunicativas de los estudiantes a través de actividades culturales que rindan homenaje a destacados escritores de la literatura local, regional y nacional, así como promover la apreciación y valoración del idioma castellano.

#### **II. OBJETIVOS**

- 2.1. Promover actividades pedagógicas, culturales y artísticas dirigidas a incentivar el estudio y la apreciación de la literatura de escritores locales, regionales y nacionales, en honor al Mes de las Letras peruanas y al idioma castellano, durante el mes de abril
- 2.2. Implementar diversas actividades tanto en el aula como en la institución educativa, con el fin de fomentar la reflexión sobre la relevancia del idioma castellano y el aprecio por la significativa contribución literaria y lingüística de autores locales, regionales y nacionales.
- 2.3. Facilitar la creación de entornos y oportunidades comunicativas donde los estudiantes puedan emplear una variedad de estrategias y recursos expresivos, así como desarrollar habilidades de comprensión de textos orales y producción de textos basados en obras de la literatura local, regional y nacional durante el Mes de las Letras peruanas.
- 2.4. Promover la creatividad literaria en estudiantes y docentes de la región Tacna.
- 2.5. Promover la defensa del idioma, su cuidado y uso correcto a fin de inducir a mantener las tradiciones culturales de un pueblo, pues es un elemento de identificación cultural que afecta al grupo.

#### **III. BASE LEGAL**

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED
- 3.2. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED
- 3.3. Ley N° 26059, Ley de los Centros Educativos Privados
- 3.4. Resolución Ministerial N.° 587-2023-MINEDU que Aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"
- 3.5. Resolución Directoral Regional N° 000050 que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del año escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica
- 3.6. Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica

#### **IV. ALCANCE**

- 4.1 Instituciones Educativas del nivel Primaria y Secundaria-EBR de gestión Pública y Privada
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave
- 4.3 Dirección de Gestión Pedagógica
- 4.4 Dirección Regional de Educación de Tacna

#### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las Unidades de Gestión Educativa Local, están encargadas de la organización, difusión, ejecución y evaluación de las actividades programadas en el "Mes de las Letras Peruanas y el Día del Idioma Castellano".
- 5.2. La Dirección Regional de Educación de Tacna implementa dos acciones:
  - ✓ VIII Concurso Regional de Declamación Coral, en Homenaje al mes de las Letras Peruanas y El Día del Idioma Castellano "Buenas Prácticas para Desarrollar las Habilidades Comunicativas"

- ✓ Actividades por el día del idioma con el fin de fomentar la reflexión sobre la relevancia del idioma castellano y el aprecio por la significativa contribución literaria y lingüística de autores locales, regionales y nacionales.
- 5.3. Los docentes de aula y docentes del área de comunicación desarrollarán diversas actividades tanto en el aula como en la institución educativa, con el fin de fomentar la reflexión sobre la relevancia del idioma castellano y el aprecio por la significativa contribución literaria y lingüística de autores locales, regionales y nacionales
- 5.4. Los directores de las instituciones educativas coordinarán el desarrollo de actividades durante el mes de abril referidos al homenaje a las Letras Peruanas, al idioma castellano y a temas relacionados con las efemérides literarias que enaltecen el Mes de las Letras, como: El Día del Poeta Peruano, Día de la Biblioteca escolar, Día Mundial del Libro y los Derechos del Autor, Día Mundial de la Propiedad Intelectual, entre otros.
- 5.5. Se propone las siguientes actividades:
  - ✓ Tertulias literarias de docentes y estudiantes en las que destaquen la trayectoria literaria de autores locales, regionales y nacionales que nacieron y/o murieron en el mes de abril.
  - ✓ Actividades artísticas como cuentacuentos, dibujos, representaciones teatrales y otros.
  - ✓ Elaboración de infografías, periódico mural, bitácora, podcast, trípticos y afiches alusivos a los temas.
  - ✓ Lectura comentada de obras de autores locales, regionales y nacionales planificadas en sesiones de aprendizaje.
  - ✓ Semana de la Biblioteca Móvil.
  - ✓ Reconocimiento a estudiantes como mejores lectores.
  - ✓ Otras actividades que consideren pertinentes.
- 5.6. El personal directivo deberá presentar el informe documentado a la instancia que corresponda sobre la implementación de las actividades en cumplimiento de la presente directiva.
- 5.7. La Dirección Regional de Educación otorgará reconocimiento oficial, a través de una resolución directoral, a los tres equipos de docentes que obtengan los mayores puntajes por implementar buenas prácticas destinadas a promover acciones que potencien el desarrollo de habilidades comunicativas en los estudiantes. Estas instituciones iniciarán sus actividades una vez aprobado su plan de trabajo por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente (Según criterios establecidos en el anexo 01).
- 5.8. Las Unidades de Gestión Educativa Local deberán remitir a la DRET el informe con las evidencias respectivas de las tres mejores prácticas por cada nivel, según los criterios de evaluación (Anexo 01) e inscribir a sus ganadores hasta el 22 de abril 2024.
- 5.9. La organización del Concurso Regional de Declamación Coral en el "Mes de las Letras Peruanas y al Día del Idioma Castellano" es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación en coordinación con la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas de la región, de acuerdo con las siguientes etapas:

ETAPAS	INSTANCIAS DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	01 al 12 de abril 2024
SEGUNDA	UGEL	16 al 19 de abril 2024
TERCERA	DRET	23 al 30 de abril 2024

- 5.10. Las Unidades de Gestión Educativa Local comunicarán oportunamente el cronograma de la segunda etapa del concurso a las IIEE. de su jurisdicción.
- 5.11. Las Instituciones Educativas participantes se inscribirán mediante Oficio en la Unidad de Gestión Educativa Local hasta la fecha indicada por la UGEL correspondiente.

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**6.1. DE LOS PARTICIPANTES:**

El concurso está dirigido a estudiantes del nivel primaria y del nivel secundaria de las IIEE. públicas y privadas de la región Tacna.

**6.2. DE LAS CATEGORÍAS:**

**CATEGORÍA A:** Estudiantes del nivel primaria (estudiantes de 4to, 5to y 6to grado)

**CATEGORÍA B:** Estudiantes del nivel secundaria (cada equipo deberá estar integrado por estudiantes de todos los grados)

**6.3. DEL TEMA Y PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE DECLAMACIÓN CORAL:**

- 6.3.1 El tema de las actividades programadas está referido a la importancia del Día del idioma Castellano, y al Mes de las Letras Peruanas, escritores locales, regionales y nacionales.
- 6.3.2 Los procedimientos del concurso de Declamación coral y los requisitos se especifican en las bases que se adjuntan a la presente directiva.

**6.4 DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO DE DECLAMACIÓN CORAL:**

- 6.4.1 En cada una de las tres etapas se conformará un Comité Organizador (ver bases del concurso)
- 6.4.2 Cada Comité Organizador designará a los JURADOS EVALUADORES, de acuerdo con lo señalado en las bases del concurso.
- 6.4.3 El Comité Organizador de cada instancia gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución y reconocimiento a estudiantes y docentes.

**6.5 DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:**

La evaluación de los participantes se realizará teniendo en cuenta los criterios que se especifican en las bases del concurso.

**6.6 DEL RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN:**

- 6.6.1 Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local reconocerá a los estudiantes que resulten ganadores en el concurso de declamación coral en su jurisdicción y la Dirección Regional de Educación reconocerá a los estudiantes en la ceremonia de PREMIO EDUCACIÓN.
- 6.6.2 La DRET reconocerá con RD de felicitación a los docentes de 03 instituciones educativas que implementen buenas prácticas que promuevan acciones a nivel de IE y de aula que desarrollan las habilidades comunicativas en los estudiantes por el Mes de las letras, el día del idioma y las efemérides literarias, que cumplan con las condiciones establecidas en el anexo 01.
- 6.6.3 Los docentes cuyos estudiantes ocupen los tres primeros lugares de cada categoría en la etapa regional del "VIII Concurso Regional de Declamación Coral" recibirán una Resolución de Felicitación de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

- 7.1 Los directores y sub directores de las Instituciones Educativas deben garantizar el cumplimiento de la presente directiva.
- 7.2 Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

Tacna, febrero del 2024

ARER/DRET  
LELLS/DGP  
EYCM/EESLT



**ANEXO 01**

**CRITERIOS PARA EVALUAR LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN LA IE Y AULA POR EL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO, CON EL FIN DE FOMENTAR LA REFLEXIÓN SOBRE LA RELEVANCIA DEL IDIOMA CASTELLANO Y EL APRECIO POR LA SIGNIFICATIVA CONTRIBUCIÓN LITERARIA Y LINGÜÍSTICA DE AUTORES LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES**

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
01	<i>Presentación oportuna del Plan de trabajo a la Ugel correspondiente</i>	4
02	<i><b>El Plan contempla acciones relevantes:</b> ¿Las actividades abordan de manera adecuada la importancia del idioma castellano en la cultura y la sociedad? ¿Se destacan aspectos relevantes de la literatura y la lingüística en español?</i>	5
03	<i><b>Creatividad y Originalidad:</b> ¿Las actividades son creativas e innovadoras en su diseño y ejecución? ¿Se utilizan métodos y recursos novedosos para captar el interés de los estudiantes, promover su participación activa, y desarrolla las habilidades comunicativas?</i>	5
04	<i><b>Vinculación con el Contexto Educativo:</b> ¿Las actividades están diseñadas considerando las características, necesidades e intereses específicos de los estudiantes y del contexto educativo? ¿Se promueve la participación inclusiva de todos los estudiantes, respetando su diversidad cultural y lingüística?</i>	5
05	<i><b>Promoción de la Reflexión:</b> ¿Las actividades fomentan la reflexión crítica sobre la importancia del idioma castellano y su impacto en la sociedad y la cultura? ¿Se propician espacios para el debate, análisis, y la discusión constructiva entre los estudiantes?</i>	7
06	<i><b>Participación y Motivación:</b> ¿Se promueve la participación activa y la motivación de los estudiantes en todas las etapas de las actividades? ¿Se fomenta el trabajo colaborativo y el intercambio de ideas entre los estudiantes? ¿Las actividades y resultados se proyectan en toda la comunidad educativa?</i>	7
07	<i><b>Impacto y Resultados:</b> ¿Se evidencia un impacto positivo de las actividades en el aprendizaje y la valoración del idioma castellano por parte de los estudiantes? ¿Se logran los objetivos propuestos en términos de promover la reflexión y el aprecio por la literatura y la lingüística en español?</i>	7
08	<i><b>Producto Final:</b> ¿El producto final de las actividades, como presentaciones, ensayos, proyectos o cualquier otra manifestación tangible, refleja un nivel adecuado de calidad alineado a los objetivos? ¿Se evidencia un esfuerzo significativo por parte de los estudiantes en la elaboración y presentación del producto final? ¿El producto demuestra comprensión y reflexión sobre la relevancia del idioma castellano y su contribución literaria y lingüística?</i>	10
09	<i><b>Claridad y Organización del Informe Final:</b> ¿El informe final presenta de manera clara y ordenada las evidencias recopiladas durante las actividades del Día del Idioma? ¿La información se presenta de manera estructurada y coherente, facilitando su comprensión y análisis? ¿Se incluyen adecuadamente detalles relevantes sobre el desarrollo y los resultados de las actividades, así como las reflexiones y conclusiones obtenidas por los estudiantes?</i>	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>60 PUNTOS</b>



**FORMATO DE PLAN DE TRABAJO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 DRE :
- 1.2 UGEL :
- 1.3 Institución Educativa :
- 1.4 Nivel :
- 1.5 Relación de participantes :

Grado y Sección	Turno	N° de estudiantes	Actores educativos que participan	Aliados

**II. OBJETIVOS**

---



---



---



---



---



---



---

**III. PÚBLICO OBJETIVO**

---



---



---

**IV. DURACIÓN**

N°	Fases	Fecha de inicio	Fecha de fin
01	Nos organizamos		
02	Planificamos		
03	Desarrollamos las actividades		
04	Extensión a la comunidad y presentación del producto final		
05	Evaluamos		

**V. ACTIVIDADES**

N°	Fases	Actividades a desarrollar	Público objetivo	Recursos
01	Nos organizamos	1.1 1.2 1.3 ...		



02	Planificamos	2.1 2.2 2.3 ...		
03	Desarrollamos las actividades	3.1 3.2 3.3 ...		
04	Extensión a la comunidad y presentación del producto final	4.1 4.2 4.3 ...		
05	Evaluamos	5.1 5.2 5.3 ...		

**VI. CRONOGRAMA QUE CONTEMPLE LAS FASES**

Fases	Actividades	Público objetivo	Recursos	Responsables	Aliados	Cronograma	
						Marzo	Abril

**IV. DURACIÓN**

N°	Fases	Fecha de inicio	Fecha de fin
01	Nos organizamos		
02	Planificamos		
03	Desarrollamos las actividades		
04	Extensión a la comunidad y presentación del producto final		
05	Evaluamos		

**V. ACTIVIDADES**

N°	Fases	Actividades a desarrollar	Público objetivo	Recursos
01	Nos organizamos	1.1 1.2 1.3 ...		

**FORMATO DE INFORME DE EVALUACIÓN**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 DRE :
- 1.2 UGEL :
- 1.3 Institución Educativa :
- 1.4 Nivel :
- 1.5 Relación de participantes:



Grado y Sección	Turno	N° de estudiantes	Actores educativos que participan	Aliados

1.6 Sobre los aliados:

Aliados involucrados	Tipo de apoyo



**II. LOGROS IDENTIFICADOS**

---

---

---

---

---

---

---

---

**III. DIFICULTADES IDENTIFICADAS**

---

---

---

---

---

---

---

---

**IV. REGISTRO AUDIVIDUAL**

*Fase 1: Nos organizamos*



**ANEXO 02**

**BASES PARA EL VIII CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN CORAL, EN HOMENAJE AL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO**  
**"BUENAS PRÁCTICAS PARA DESARROLLAR LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS"**

**NIVEL: PRIMARIA Y SECUNDARIA:**

**TEMA: DECLAMACIÓN CORAL EN HOMENAJE AL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO**

**I. OBJETIVOS DEL CONCURSO:**

- 1.1 Valorar la trascendencia literaria y cultural de los autores locales, regionales y nacionales que fructifican el Idioma Castellano mediante sus producciones literarias.
- 1.2 Promover la indagación y la investigación de información mediante el diseño e implementación de actividades que fomenten la búsqueda, selección y análisis crítico de fuentes pertinentes para la construcción de conocimiento en diversos ámbitos educativos.
- 1.3 Fomentar la apreciación y expresión artística a través de la promoción de la redacción de poesías, reconociendo su valor como medio para explorar la creatividad, cultivar la sensibilidad emocional y profundizar en la comprensión del lenguaje poético.
- 1.4 Fortalecer el desarrollo de la capacidad de expresión artística de la palabra mediante la Declamación de poesías.
- 1.5 Fortalecer las capacidades comunicativas de expresión, producción y comprensión de textos orales.
- 1.6 Promover en los estudiantes actitudes de respeto por las convenciones de comunicación interpersonal y grupal.

**II. DE LOS PARTICIPANTES:**

- 2.1 Participarán los estudiantes del nivel primaria y secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región Tacna.
- 2.2 Los estudiantes participantes prepararán y declamarán una poesía alusiva al tema que le corresponde según sorteo.
- 2.3 Los(as) Directores (as) y subdirectores de las Instituciones Educativas serán los (as) encargados (as) de coordinar, organizar y dirigir el presente concurso como integrantes del Comité Organizador del Concurso de Declamación Coral, e inscribirán a su representada a la segunda etapa (adjuntar evidencias sobre el trabajo realizado en aula).

**III. DEL COMITÉ ORGANIZADOR:**

Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador, en su jurisdicción respectiva.

De la conformación del Comité Organizador:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	DRET
Director	Jefe de Gestión Pedagógica	Director de Gestión Pedagógica
Asesor de Comunicación o quien haga de sus veces.	Especialista de Secundaria de Comunicación Especialista de Primaria	Especialista de Comunicación Especialista de Primaria

El Comité Organizador de ser necesario puede emitir precisiones para el desarrollo del concurso en la etapa que le corresponde.

**IV. DEL CONCURSO:**

- 4.1 La Dirección Regional de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local y Especialistas de Comunicación y Especialistas de Primaria son responsables



de asesorar, monitorear y evaluar las acciones programadas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al tema propuesto.

4.2 El concurso se desarrollará en tres etapas:

**I ETAPA a nivel de Institución Educativa: Del 01 al 12 de abril 2024**

En esta etapa el jurado calificador evaluará a los participantes (mínimo 6 y máximo 8 integrantes por cada grupo), quienes presentarán el producto en un tiempo mínimo de 3 minutos y un máximo de 10 minutos.

El jurado calificador estará integrado por el Subdirector (a) o quien haga sus veces del nivel, 01 docente de comunicación y 01 docente de arte. **En esta etapa clasifica el elenco que obtenga el más alto puntaje.**

Los (as) Directores (as) de las IIEE. tienen plazo hasta el 15 de abril del presente año para inscribir a los ganadores de la etapa institucional y remitir a la UGEL correspondiente el anexo 02.

**II ETAPA a nivel de UGEL: Del 16 al 19 de abril 2024**

Los ganadores pasan como finalistas, quienes participarán a la tercera etapa y presentarán el producto en forma coral en un tiempo mínimo de 3 minutos y máximo de 10 minutos.

Cada UGEL tiene plazo hasta el 22 de abril 2024 para remitir a la DRET un informe adjuntando las fichas de evaluación del jurado calificador.

El jurado estará integrado por 01 representante de la UGEL, 01 representante de la Municipalidad Provincial, Dirección Regional de Cultura o un poeta/escritor de trayectoria y 01 docente del área de Comunicación o Arte, cuya IE no esté participando del concurso.

**III ETAPA a nivel de DRET: Del 23 al 30 de abril 2024**

El jurado calificador estará integrado por 01 representante de la DRET, 01 docente del área de Comunicación o Arte, 01 escritor o poeta tacneño.

En esta etapa el jurado calificador seleccionará como ganador a la declamación coral de la I.E. que obtenga el más alto puntaje por categoría.

El fallo del jurado calificador en cada una de las etapas es inapelable.

**V. DEL DÍA DEL CONCURSO ETAPA REGIONAL:**

- ✓ Los estudiantes se presentarán el día del concurso de la etapa regional de manera puntual.
- ✓ El docente que acompaña a la delegación de estudiantes participa del respectivo sorteo para la determinación de la situación o temática a abordar para la elaboración y presentación del producto.
- ✓ Los estudiantes tendrán una hora y cuarenta y cinco minutos para la preparación del producto solicitado de acuerdo al tema sorteado.
- ✓ Cada estudiante pondrá en práctica el desarrollo de las competencias de escritura (uso del lenguaje escrito para construir sentidos en el texto y comunicarlos a otros. Proceso reflexivo que requiere considerar el contexto, el propósito y la audiencia al escribir, además de revisar y mejorar continuamente el texto para garantizar su efectividad y claridad, competencia que desarrolló en la etapa IE), y oralidad (moviliza las capacidades de expresión artística desarrollado en la etapa IE).
- ✓ El equipo de estudiantes podrá solicitar el apoyo a su docente para que este brinde información que ayude a fortalecer su producto.
- ✓ Finalizada estas acciones se realizará el sorteo de presentación del producto.

**VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

El jurado calificador evaluará a los participantes considerando los siguientes criterios:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRODUCCIÓN DE TEXTO	PUNTAJE
01	Organización del equipo para realizar el producto en el tiempo asignado y promueve el trabajo colaborativo	5
02	Originalidad y creatividad, hace uso de recursos literarios y manejo de la información sobre el tema	5
03	Promueve el respeto a las ideas de los integrantes del equipo	5

04	El docente brinda información precisa que fortalece el trabajo de su equipo	5
05	Producto final con mensaje claro de acuerdo al tema	7
<b>Subtotal</b>		27 puntos
<b>N°</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>PUNTAJE</b>
01	Expresión oral (Dicción, vocalización, ritmo, entonación adecuada, modela correctamente la voz)	8
02	Expresión gestual acorde al sentido de la poesía (mímica, expresión facial y gestos de los declamadores)	8
03	Expresión corporal (Actitud y postura corporal, movimientos, armonía corporal, seguridad y naturalidad)	8
04	Propuesta escénica (Trabajo en el espacio y coordinación en los desplazamientos de los declamadores)	6
05	Actitud artística e interpretación (vivencia de la poesía, la declamación de la poesía comunica ideas y sentimientos y seguridad en transmitir el mensaje)	8
06	Recursos técnicos (Tiempo mínimo 3 y máximo 10 minutos. La presentación es con uniforme de la institución educativa)	5
<b>Subtotal</b>		43 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>70</b> <b>PUNTOS</b>



**VII. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:**

- 6.2 Se premiará a los estudiantes de la declamación coral que ocupen el primer lugar en la etapa regional de cada categoría en el premio Educa.
- 6.3 Los docentes que promueven buenas prácticas e iniciativas que impacten en el desarrollo de las habilidades comunicativas de los estudiantes y que ocupen los tres primeros lugares en la etapa regional de cada categoría, serán reconocidos mediante Resolución de Felicitación por la Dirección Regional de Educación Tacna.

**VIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:**

- 7.1 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y bases del concurso será resuelta por el Comité Organizador de la DRET.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	CUI	ETAPA	GRUPO
01					
02					
03					



**VIII CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN CORAL, EN HOMENAJE AL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO**  
**"BUENAS PRÁCTICAS PARA DESARROLLAR LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS"**

**FICHA DE LOS PARTICIPANTES**

**I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**

- 1.1. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL: .....
- 1.2. NOMBRE DE LA I.E.: .....
- 1.3. TIPO DE GESTIÓN: PÚBLICA:..... PRIVADA:.....
- 1.4. DIRECCIÓN:.....
- 1.5. PROVINCIA:..... DISTRITO:.....
- 1.6. TELÉFONO:..... CELULAR:.....
- 1.7. NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR (A):.....
- 1.8. CATEGORÍA:.....

**II. DATOS DE LOS ESTUDIANTES:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO/SECCIÓN	EDAD	DNI
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				

**III. ACREDITACIÓN DE DOCENTES:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	DNI	ELULAR	CONDICIÓN LABORAL
01					
02					





Resolución Directoral Regional N° ..... **000509**

Tacna, **08 MAR 2024**

Vistos, el Informe N° 0026-2024-EES-LT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás normas técnicas que la sustentan;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, arte, investigación, innovación y cultura, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°587-2024-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2024", considera el fortalecimiento de la competencia de lectura como el acceso a experiencias de lectura como una práctica social y como derecho y una herramienta fundamental para el ejercicio de la ciudadanía activa, para ello se requiere se incluyan estrategias de lectura desde las diferentes áreas curriculares, entre otras acciones;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 00050 aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del año escolar 2024 en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna, establece las acciones para el desarrollo de competencias para el año escolar 2024-MINEDU;

Que, según Informe N°026-2024-EES-L-TOE/DGP-DRET/GOB.REG.TACNA; se concluye que es importante y necesaria, la aprobación de la Directiva, denominada "ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA 2024", a la misma que se adjunta los criterios para evaluar las actividades implementadas en la IE y aula por el mes de las Letras Peruanas y las Bases del concurso el Día del Idioma Castellano, con el fin de fomentar la reflexión sobre la relevancia del idioma castellano y el aprecio por la significativa contribución literaria y lingüística de autores locales, regionales y nacionales y las Bases para el Concurso Regional de Declamación Coral, con la finalidad de promover el desarrollo de capacidades comunicativas de los estudiantes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N.° 004-2013-ED, el D.S. N.° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 06-2024-GR/GOB.REG.TACNA;



SE RESUELVE:



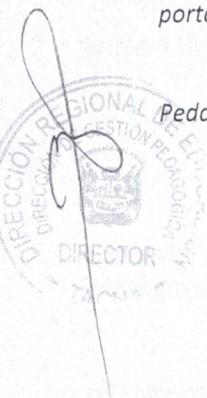
**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Directiva N.° 08-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada Orientaciones Para la organización y ejecución de actividades en el mes de las Letras Peruanas y el Día del Idioma Castellano en las Instituciones Educativas de La región Tacna 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N.° 08-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA 2024" a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal de DRET, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como la Oficina de trámite documentario para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

MIGUEL RUPERTO ESPINOZA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
- TACNA -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA  
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento y fines

Tacna,

08 MAR 2024



JULIO ADRIANO BERNABE  
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

ARER/DRET  
LELLS/DGP  
EYCM/EESLT